

RESOLUCION No. **6 2 4 0** , DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos No. - **CM-08-IN-006-2025** y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las competencia legales y constitucionales descritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y por delegación del señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos No. **CM-08-IN-006-2025**

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determinó la necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación del proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA AL "APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" MUNICIPIO DE SARAVERENA TERCERA ETAPA", por un valor correspondiente a **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$263.466.000,00)**.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública el Estudio Previo y demás documentos precontractuales, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones al presente proceso de selección y se dieron respuesta en los tiempos establecidos del cronograma Secop II

Que mediante Resolución No. 5887 del diez 10 de diciembre del 2025, se ordenó la apertura del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-06-IN-00009-2025, que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA AL "APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" MUNICIPIO DE SARAVERENA TERCERA ETAPA".

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Concurso De Méritos No. CM-06-IN-00009-2025 dentro del plazo establecido, se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación:

IT	OFERENTE
1.	COAMDESOR R/ L JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL C.C. No. 37.391.228 de Cúcuta

Gobernación de Arauca
Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **6 2 4 0**, DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos No. - CM-08-IN-006-2025 y su publicación en la página Web"

Que el día diecisiete (17) de diciembre del 2025, se designó el Comité Evaluador para la revisión de las propuestas recepcionadas.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día diecisiete (17) de diciembre del 2025, durante tres (03) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial (preliminar) de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
COAMDESOR R/ L JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL C.C. No. 37.391.228 de Cúcuta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, durante el traslado del informe de evaluación de informe preliminar no se recibieron observaciones.

Que, en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
COAMDESOR R/ L JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL C.C. No. 37.391.228 de Cúcuta	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, en el cual fue habilitada la única oferta presentada, resulta procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de Concurso De Méritos No. CM-06-IN-00009-2025, que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA AL "APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" MUNICIPIO DE SARAVERA TERCERA ETAPA", representada por JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL C.C. No. 37.391.228 de Cúcuta.

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos y en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **COAMDESOR** representada por JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No. 37.391.228 de Cúcuta, el proceso de Concurso De Méritos No. CM-08-IN-006-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA AL "APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" MUNICIPIO DE SARAVERA TERCERA ETAPA", con un plazo de ejecución de doce (12) Meses, al oferente **COAMDESOR,**", por un valor **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE**

RESOLUCION No. **6 2 4 0** , DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos No. - CM-08-IN-006-2025 y su publicación en la página Web"

(\$263.466.000,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de Contratación Pública – SECOP II.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

2 4 DIC 2025


LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	ADRIANA KARINE CORDERO AVILA	Profesional de Apoyo	